



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION**

V.A.M.N.
EXPTE. N° 1053-4358-10

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12718 E-
02 JUL. 2019

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular Profesora Elva Liliana Josefina Domínguez y los Sres Elsa Fabiana Cruz, CUIL N° 27-20455658-5; Fernando Ceferino Fabrego, CUIL N° 20-24504234-6, Dalmiro Jesús Fernández Jerez, CUIL N° 20-10375369-5, Juan Marcelo Flores, CUIL N° 20-25064746-9; Lorena Judith Flores CUIL N° 27-27727223-2, Mauro Fabián Flores, CUIL N° 20-28310269-7, Beatriz Flores Wayar, CUIL N° 23-92576023-4; Eduardo Rafael Gallegos, CUIL N° 20-26675543-1; Ivana Vanesa Gallegos, CUIL N° 27-28175775-5 y Eliseo Garnica, CUIL N° 20-18256340-5, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 02, 13, 24, 38, 47, 60, 70 79, 90 y 99 obran agregados en autos, los contratos de locación de servicios, por el período que allí se indica,

Que, a fs 124 obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal,

Que, a fs. 126 y 127 obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia en el cual se indica que se liquidaron los haberes como personal contratado para el Ejercicio 2010;

Que, a fs 143 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación hallándose los extremos normativos acreditados para aprobar dichos contratos,

Que a fs. 145 obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del mismo organismo a fs. 145 vta

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa,

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Profesora Elva Liliana Josefina Domínguez y los Sres Elsa Fabiana Cruz, CUIL N° 27-20455658-5; Fernando Ceferino Fabrego, CUIL N° 20-24504234-6, Dalmiro Jesús Fernández Jerez, CUIL N° 20-10375369-5, Juan Marcelo Flores, CUIL N° 20-25064746-9 Lorena Judith Flores CUIL N° 27-27727223-2, Mauro Fabián Flores, CUIL N° 20-28310269-7, Beatriz Flores Wayar, CUIL N° 23-92576023-4; Eduardo Rafael Gallegos, CUIL N° 20-26675543-1, Ivana Vanesa Gallegos CUIL N° 27-28175775-5 y Eliseo Garnica, CUIL N° 20-18256340-5, por el período comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria

Ejercicio 2010:		
Jurisdicción	"F1"	Ministerio de Educación
U de O	F4	Secretaria de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación sin discriminar
PARTIDA	1-1-1-2-1-9	Personal Contratado

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

..112. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

12718 -E/

AP
ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal Hecho, gírese al Ministerio de Educación a sus efectos y archívese.



[Handwritten Signature]
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación